ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

En el Municipio de Metepec, México, siendo las 11:00 horas, del día 11 de noviembre del 2014 y con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 26, 29 fracción II y 43 fracción XXXVI del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014, estando ubicados en las instalaciones que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, sito en Av. Estado de México sin número, esquina Jesús Archundia, Barrio de San Miguel, Ciudad Típica de Metepec, se encuentran presentes; Licenciado Rogelio Veytia López, Titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Presidente del Comité de Información, Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información y el Licenciado Raúl Silva Castillo, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Información, a efecto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Acto seguido, en uso de la palabra el Presidente del Comité, dio la más cordial bienvenida a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información e instruyó al Secretario Técnico realizar el pase de lista y verificar el quórum legal para sesionar.

Lectura de asistencia y verificación de quórum legal

En uso de la palabra el Licenciado Raúl Silva Castillo, realizó el pase de lista correspondiente, haciendo del conocimiento, la asistencia del Licenciado Rogelio Veytia López, en su calidad de Presidente del Comité, el Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, en su calidad de Vocal del Comité y el Licenciado Raúl Silva Castillo, en su calidad de Secretario Técnico, en razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Información determinó la existencia del quórum legal para sesionar.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, para dar lectura a la propuesta del Orden del Día y someterla a la consideración de los asistentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE PARA DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00160/METEPEC/IP/2014 PRESENTADA POR EL C. VAZQUEZ GARCIA JUAN JOSÉ, PARA SU DEBIDA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

3. ASUNTOS GENERALES.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez hecho lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información solicitó al secretario técnico consultar a los asistentes a efecto de saber si existía algún comentario al contenido del Orden del Día, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/E-04/01/2014: Por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, aprobaron el Orden del Día presentado para esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

Acto seguido, el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE PARA DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00160/METEPEC/IP/2014 PRESENTADA POR EL C. VAZQUEZ GARCIA JUAN JOSÉ, PARA SU DEBIDA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

En uso de la palabra el Secretario Técnico, mencionó a los asistentes que derivado a la recepción de la solicitud de información referida en el punto número dos del orden del día aprobado para la presente sesión y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral cuarenta y seis de los LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, se pone a consideración de este

Comité de Información el análisis y en su caso su determinación correspondiente a efecto de dar respuesta al solicitante sobre la petición consistente en: "...Solicito atentamente el listado detallado de personas hombres y mujeres que reciben el apoyo del PROGRAMA PROMESA en el Municipio de METEPEC. Considerando este listado por colonia, pueblo o localidad del mismo municipio." (Sic)

En razón de lo anterior, es importante recordar que el pasado 12 de abril del 2013 durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información de este H. Ayuntamiento de Metepec, se aprobó la clasificación de la información sobre los datos personales pertenecientes a los beneficios del programa PROMESA, derivado a que se contienen datos personales en cada uno de los documentos siguientes; la solicitud de incorporación y el formato de control conteniendo datos personales del beneficiado tales como: Nombre (s), Apellido Paterno, Apellido Materno, Fecha de Nacimiento ,Teléfono, Teléfono Celular, Sexo, Edad, Situación de Convivencia (soltero, casado, separado, divorciado, unión libre, viudo, madre soltera, otro), Domicilio particular (calle, colonia, población, tipo de vivienda, número interno y externo, código postal, tipo de vivienda: propia, familiar, rentada, prestada, otro.) y Seguridad Social, en consecuencia es facultad del Comité de Información analizar la clasificación de la información realizada en su momento.

Una vez comentado lo anterior y una vez realizada la clasificación correspondiente se tuvo a bien dar a conocer, a través del sitio electrónico IPOMEX el padrón de beneficiarios del programa PROMESA en su versión pública, recordando que este cumplimiento de realizar versiones publicas deviene de la responsabilidad que contraen los sujetos obligados de establecer medidas de seguridad sobre datos personales, ya que estos datos personales deberán estar protegidos, con medidas necesarias para garantizar su confidencialidad de conformidad con el principio de finalidad, de tal suerte que la coordinación entre principios constitucionales sobre la publicidad y privacidad de información debe estar avocada a satisfacer solo la información pública, en tanto a información que contiene datos personales de ser protegida.

Derivado de lo anterior, la importancia de que la información solicitada por el C. VAZQUEZ GARCIA JUAN JOSÉ, requiere de un tratamiento contextual, ya que solicita el listado detallado de personas hombres y mujeres que reciben el apoyo del PROGRAMA PROMESA en el Municipio de METEPEC, requiriendo tal información con el detalle de **colonia, pueblo o localidad** del mismo, siendo que esta información de darse a conocer hace identificable a la persona que se ve beneficiada por el programa en mención ya que se identificaría entre los mismos ciudadanos o incluso entre los mismos beneficiados del programa, lo que causaría una discriminación además de ubicar perfectamente a la persona beneficiada, en razón de ello se cuenta con el padrón oficial de beneficiarios de dicho programa en su versión publica, mediante el cual no se localizan datos personales

de los beneficiados y por lo tanto se brinda protección a los datos personales de quienes reciben este beneficio.

No obstante a lo anterior y bajo el principio de máxima publicidad es necesario dar a conocer la información sobre el padrón con el que se cuenta, ya que derivado al contenido del artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios "Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"

Mencionado lo anterior, el Presidente del Comité, así como el vocal del Comité de Información manifestaron estar de acuerdo en dar contestación a la solicitud de información en el sentido de entregar la información con la que se cuenta y además en su versión publica a efecto de resguardar los datos personales de las personas que se ven beneficiadas por el programa PROBMESA.

Referido lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentar o adicional al desahogo del punto del orden del día, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/E-04/02/2014: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 2 fracción VIII, 19, 25 fracción I, y 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios,2, 6, 14 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, los integrantes del Comité de Información instruye a la Unidad de Transparencia y Acceso a la información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México la entrega del padrón oficial derivado del programa PROMESA al C. Vázquez García Juan José, en su versión publica, es decir, omitiendo dar a conocer domicilios particulares completos de los beneficiados del Programa Metepequense de Seguridad Alimentaria (PROMESA) a efecto de salvaguardar la intimidad y vida privada de las personas beneficiadas por el programa en mención, en consecuencia se ratifica la confidencialidad de la información relativa a los datos que hagan identificable a una persona física plasmados en documentos relacionados con el PROGRAMA PROMESA, ya que el solicitante requirió conocer el listado de personas hombres y mujeres que reciben el apoyo del PROGRAMA PROMESA.

Acto seguido el Presidente del Comité, instruyó al Secretario Técnico, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. Asuntos generales.

En desahogo del presente punto del orden del día el Licenciado Raúl Silva Castillo, consultó a los integrantes del Comité de Información, si deseaban tratar algún asunto general, a lo que en respuesta no se presentó asunto alguno.

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

4.-Clausura de la Sesión.

El Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, agradeció la asistencia y dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 11 de noviembre del año 2014.

Licenciado Rogelio Veytia López.
Director de Desarrollo Humano y Presidente del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández.
Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Licenciado Raúl Silva Castillo.
Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y
Secretario Técnico del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.